

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETÍN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETÍN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETÍN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Órdigo 1911).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETÍN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETÍN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 febrero 1927).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR
Núm. 10.

Excmo. Sr.: Habiéndose adquirido cierto número de asnos sementales para el servicio de las paradas del Estado, como consecuencia de lo acordado por la Junta Superior de Cría Caballar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea reglamentado el empleo de dichos garañones, de modo que no puedan ser abastecidas por los mismos más que las yeguas que tengan por lo menos doce años de edad; pudiendo también ser abastecidas por el garañón aquellas que por su defectuosa conformación hagan esperar un producto deficiente del semental caballo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1927. Duque de Tetuán.— Señor...

(Gaceta 1 febrero 1927).

Ministerio de Instrucción Pública y B. A.

REAL ORDEN

Núm. 167.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en tanto no exista Pagador especial de una provincia, y en consecuencia, haya que librar al Arquitecto, según lo que determina la Real orden de 10 de noviembre último, pueden efectuarse los libramientos por conducto de la Delegación de Hacienda de la provincia en que el Arquitecto resida.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1927.— Callejo.

Señores Directores generales de Enseñanza superior y secundaria, Primera enseñanza y Bellas Artes.

(Gaceta 1 febrero 1927).

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

REAL ORDEN

Núm. 98.

Ilmo Sr.: La construcción de casas baratas, fomentada generosamente por el Estado, mediante la concesión de créditos para préstamos y primas, necesita la colaboración de otras entidades de finalidad social que proporcionen los fondos necesarios para continuar la obra iniciada con la ayuda oficial, y creyendo que de

estas entidades las más indicadas para prestar aquella colaboración, no sólo por sus fines, sino por la procedencia de sus capitales y por la experiencia adquirida por algunas de ellas en esas materias, son las instituciones oficiales de ahorro y previsión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se reúna en Madrid los días 28, 29, 30 y 31 de marzo próximo una Conferencia nacional de Instituciones de Ahorro y Previsión, conforme al Reglamento que se inserta a continuación.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de febrero de 1927. Aunós.

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

REGLAMENTO

1.º El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria convoca en Madrid una Conferencia nacional de Instituciones oficiales de Ahorro y Previsión para el estudio de temas relacionados con la construcción de viviendas.

2.º Los temas que se someterán a la Conferencia son los siguientes:

a) Formas de intervención de las Instituciones oficiales de Ahorro y Previsión en el régimen de la vivienda.

b) Formas de inversión de los fondos de ahorro y de previsión para facilitar créditos con destino a la construcción de viviendas.

c) Garantías que deben adoptarse y disposiciones que convendría dictar con objeto de facilitar la intervención de las instituciones de ahorro y previsión para la resolución del problema de la vivienda.

3.º Tomarán parte en la Conferencia: El Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras; el Consejo de Trabajo; la Caja Postal de Ahorros; las Cajas de Ahorro que funcionan bajo el patronato del Ministerio de la Gobernación; las Cajas provinciales y municipales de Ahorro; el Banco Hipotecario de España y las instituciones oficiales similares que, por consideraciones justificadas, lo soliciten y sean aceptadas al efecto por la presidencia de la Conferencia.

4.º El Instituto nacional de Previsión, el Consejo de Trabajo, la Caja Postal de Ahorro y el Banco Hipotecario de España designarán cada uno dos Delegados; las Cajas colaboradoras del régimen de Previsión, las de Ahorro y Montes de Piedad y las provinciales y municipales, designarán un delegado cada una.

5.º Será Presidente de la Conferencia el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria; Vicepresidente, el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo y Acción Social de dicho Ministerio; Asesores, el Subdirector de Seguros o el funcionario que se designe perteneciente a dicha Subdirección y el Jefe de la Sección de Casas baratas y económicas del Ministerio, y Secretario, el Jefe del Negociado de Información y Servicios generales de la misma Sección.

6.º Serán ponentes:

Del tema a): La Caja de Ahorros Vizcaína, Bilbao.

Del tema b): La Caja de Pensiones para Vejez y de Ahorro, de Barcelona.

Del tema c): La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alfonso XIII, de Santander.

7.º Los Delegados podrán comunicar directamente a los ponentes informes, datos, puestas y observaciones sobre los temas correspondientes, hasta el 28 de febrero actual. Al final de las ponencias respectivas figurará un extracto de estas comunicaciones. Las ponencias se remitirán al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, antes del día de marzo próximo.

8.º Los delegados podrán exponer verbalmente observaciones acerca de los temas sometidos a la consideración de la Asamblea, sin exceder de diez minutos cada uno, teniendo el Presidente de la Conferencia amplias facultades directivas.

9.º No se podrán tratar en la Conferencia otras cuestiones que las que tengan relación con las ponencias.

10. Una Comisión de conclusiones, formada por un Delegado del Instituto Nacional de Previsión, otro del Consejo de Trabajo, otro de la Caja Postal de Ahorros, otro del Banco Hipotecario de España, otro de las Cajas colaboradoras del régimen oficial de Previsión y otras de Ahorro y Monte de Piedad, en unión de los ponentes, formulará las que hayan de someterse a votación. Estas conclusiones no tendrán otro carácter que el de opinión expresada por el Gobierno como más conveniente y práctica.

11. La Conferencia se celebrará en Madrid durante los días 28, 29, 30 y 31 de marzo próximo.

12. Las adhesiones a la Conferencia se rirán al referido Ministerio antes del día de marzo.

(Gaceta 6 febrero 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 856.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas. — Circular.

Habiendo desaparecido del domicilio de sus padres en esta capital (Palacio de la Excmo. Diputación provincial), el joven de 15 años Arsenio Ramos Garza, cuyas señas son las siguientes: buena estatura, buen color, pelo negro, ojos grandes, viste traje claro de lana, abrigo color café, botas negras, gorra clara y corbata de listas también clara, ignorándose el lugar donde pueda hallarse, intereso de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades y Agentes que de la mía dependen, practicar las gestiones oportunas para averiguar el paradero del mencionado menor, dándome cuenta en caso de ser habido.

Lo que se hace público en este periódico ofi-

cial para general conocimiento, a los efectos que se interesan.

Zaragoza 9 de febrero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Suscripción Nacional en favor de Cuba.

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Para cerrar la suscripción nacional en favor de Cuba a que se refería mi telegrama de 16 de noviembre último (circular de 17 de noviembre), urge que V. E. interese de los Ayuntamientos, Diputación y Habilitados del personal dependiente de ese Gobierno que no hubiesen remitido ya, bien al Ministerio de Estado, bien a este Departamento los resguardos originales de ingresos en la cuenta corriente del Banco de España, abierta al afecto, cumplan a la mayor brevedad este servicio para verificar pronto y documentalmente la comprobación de cantidades y fijar definitivamente el importe de la suscripción.»

Lo que para conocimiento de los interesados y urgente cumplimiento se hace saber por medio de este periódico oficial.

Zaragoza, 9 de febrero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Núm. 855.

Extranjeros. — Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama del día 6, me dice:

«Que pasaportes expedidos por Secretaría Estado de Cuba no caducan al año, y los demás pasaportes expedidos a súbditos Cubanos por funcionarios Diplomáticos o Consulares República Cubana en extranjero si caducan al año de su expedición.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Núm. 845.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Logroño, me remite para su publicación la siguiente:

Aguas — Nota-anuncio.

«En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 9 del Real decreto de 9 de junio de 1925 y de acuerdo con las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922, se anuncia al público que el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama (Logroño) pretende obtener el auxilio del Estado para la realización de un proyecto de abastecimiento de aguas de dicha villa y su anejo Inestrillas, aprovechando aguas públicas del manantial existente en «Los Prados», del término municipal de Aguilar.»

El proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento comprende las obras siguientes: una galería de captación de planta rectangular y sección de un metro de base por dos de altura, con muro permeable aguas arriba y impermeable aguas abajo, que encauzará las aguas del manantial denominado «Los Prados», una tubería de conducción, enterrada a profundidades superiores a cincuenta centímetros, de ocho centímetros de diámetro interior y tresmil ciento noventa y cuatro metros de longitud; el depósito, situado en un cerro próximo a Aguilar, de quinientos veinte metros cúbicos de capacidad, de planta rectangular, de diez y ocho metros de longitud por diez de anchura, dividido en dos compartimientos iguales y con cubierta de hormigón armado y cámara de llaves aneja; conducción del depósito a la arqueta de Inestrillas con tubería de fundición de seis centímetros de diámetro en ochenta y cuatro noventa metros de longitud; conducción de dicha arqueta a Inestrillas en tubería de seis centímetros de diámetro de fundición en seiscientos veintiséis metros y de gres en setecientos veintiocho metros de longitud; la referida arqueta para Inestrillas y las diversas tuberías de fundición para la distribución y de gres y cemento para saneamiento con las obras accesorias correspondientes.

Se pretende establecer tarifas para el consumo de agua a domicilio, percibiendo durante los cincuenta primeros años 0'40 pesetas por metro cúbico y en años sucesivos 0'20 pesetas por la misma unidad.

El proyecto estará de manifiesto en el Gobierno civil de la provincia, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial*, dentro de cuyo plazo cuantos se crean perjudicados por el proyecto pueden reclamar en escrito dirigido al señor Gobernador civil.»

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos que se expresan.

Zaragoza, 9 de febrero de 1927.

El Gobernador civil interino,

Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 846.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Terminada la formación del padrón del impuesto de cédulas personales, y a los efectos prevenidos en el artículo 27 de la instrucción del impuesto, se hace público que por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán los contribuyentes interesados examinarlo y formular dentro del expresado plazo las reclamaciones contra la clasificación, inclusión, exclusión y cédula que se les asigna que estimen pertinentes.

Zaragoza, 7 de febrero de 1927.—El Alcalde, M. Allué Salvador.

Listas Electorales

formadas por los Ayuntamientos de la provincia, en cumplimiento del art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores; las cuales listas se publican en virtud de lo que dispone el art. 1.º del Real decreto de 15 de septiembre de 1919.

ALPARTIR

651

Concejales.

- 1 Cayo Tomás Romeo
- 2 Javier Jimeno Gil
- 3 Manuel Pascual Palacio
- 4 Julián Paceta Gómez
- 5 Pedro Barranco Navarro
- 6 Felipe Moneva Barranco
- 7 Fermín Gómez Pérez
- 8 Pío Navarro Lanas

Mayores contribuyentes.

- 9 Manuel Marín Bernal
- 10 Santiago Bueno Palacios
- 11 Manuel Jimeno Gil
- 12 Manuel Torres Vitaller
- 13 José Tornos Martínez
- 14 Manuel Marín Pascual
- 15 Protasio Torres Marín
- 16 Miguel Moneva Gómez
- 17 Manuel Gil Tornos
- 18 Pascual Maestro Serrano
- 19 Francisco Gómez Pérez
- 20 Mariano Becerro Torres
- 21 José Marín Pascual
- 22 Calixto Jimeno Pascual
- 23 Fermín Gómez Palacios
- 24 Mariano Bueno Gil
- 25 Dionisio Bueno Gil
- 26 Gil Gil y Gil
- 27 Valentín Gil Martínez
- 28 Carmelo Bueno Jimeno
- 29 Miguel Torres Gil
- 30 Zenón Ibáñez Pérez
- 31 Francisco Marín Pascual
- 32 Antonio Ripa Gómez
- 33 Timoteo Gayán Aragonés
- 34 Andrés Torres Labaqué
- 35 Mariano Gil Jimeno
- 36 Mariano Gil Marín
- 37 Manuel Gil Jimeno
- 38 Ramón Berdejo Palacios
- 39 Félix Palacios Aguarón
- 40 Marcelino Gil Jimeno

Alpartir, 31 de enero de 1927.—El Alcalde, Cayo Tomás.—El Secretario, Darío Ramos.

ANIÑON

642

Concejales.

- 1 Zacarías Alejandro Nuño
- 2 José María Jimeno Ballesteros
- 3 Braulio Sebastián Jimeno
- 4 Ricardo Ezpeita Marín
- 5 Mariano Sebastián Roy
- 6 Vicente Tejero Carrascón
- 7 Manuel Lezcano García
- 8 Florencio Roy Roy

Mayores contribuyentes.

- 9 Antonio Galán del Real
- 10 Jesús Marco Abad

- 11 Joaquín Vila Rubio
- 12 Antonio Sebastián Roy
- 13 Manuel Nuño Ciria
- 14 Terencio Peña Bueno
- 15 Claudio Mañes Gasca
- 16 Cayo de Pedro Martínez
- 17 Inigo Martínez Moros
- 18 Tomás Marín Gonzalo
- 19 José Torrijo Torrijo
- 20 Dámaso Mañes Gasca
- 21 Gerardo Mañes Martínez
- 22 Ignacio Garchitorea Gómez
- 23 Bartolomé Jimeno Ruva
- 24 Florencio Lázaro Martínez
- 25 Juan J. Lezcano Liñán
- 26 León Mateo Vicioso
- 27 Sebastián Ruva Mallén
- 28 Emilio de Pedro Martínez
- 29 Ignacio Gonzalo Martínez
- 30 Miguel Ibáñez Lázaro
- 31 Angel López Tendero
- 32 José Jimeno Ruva
- 33 Rodolfo Torrijo Laguna
- 34 Andrés Lázaro Alejandro
- 35 Domingo Lázaro Alejandro
- 36 Guillermo Marín Gonzalo
- 37 Pedro Gonzalo Sánchez
- 38 Ruperto Nuño Luzón
- 39 Salvador Nuño Luzón
- 40 Celestino Gonzalo Sánchez

Aniñón, 1 de enero de 1927.—El Alcalde, Zacarías Alejandro.—El Secretario, Claudio Mañes.

CUBEL

650

Concejales.

- 1 Tomás Yagüe Ormad
- 2 Evaristo Tornos Andrés
- 3 Joaquín Pérez Herrero
- 4 Mariano García de Miguel
- 5 Manuel Tornos Valenzuela
- 6 Mariano Natividad
- 7 Abdón Vicente Baquedano

Mayores contribuyentes.

- 8 Manuel Pérez Baquedano
- 9 José María Colás Morlanes
- 10 Joaquín Vicente Andrés
- 11 Juan Antonio Tornos Andrés
- 12 Juan Climaco Tornos Andrés
- 13 Pedro Vicente Abad
- 14 Tomás Martínez Abad
- 15 Manuel Rubio Herrero
- 16 Alberto Ruiz Asensio
- 17 Gregorio Tornos Valenzuela
- 18 Joaquín Yagüe Aranda
- 19 Benito Pérez Martín
- 20 Alejandro Hernando López
- 21 Juan Martín Pérez
- 22 Ceferino Pérez Tornos
- 23 Agustín Lavilla Lavilla
- 24 Daniel Jaqués López
- 25 Francisco Martín Pérez
- 26 Juan Antonio Vicente Pérez
- 27 Pedro Vicente Andrés
- 28 Juan Ailón Enguita
- 29 José Ruiz Asensio
- 30 Tomás Aranda León
- 31 Pedro Gordo Lafuente
- 32 Francisco Jaqués López
- 33 José Apolinar Martínez
- 34 Fulgencio Franco Enguita
- 35 Manuel Peiro Abad

Cubel, 8 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Yagüe.—El Secretario, Alejandro Oboi.

COSUENDA

652

Concejales.

- 1 Joaquín Sánchez García
- 2 Gregorio López Lasheras

- 3 Andrés Borao Muñoz
- 4 Pascual Sancho Bondía
- 5 Leoncio Lorente Cabrero
- 6 Pascual Muñoz Pascual
- 7 Gregorio Lorente Serrano
- 8 Anselmo Ibáñez Sánchez

Mayores contribuyentes.

- 9 Jenaro Loscertales Navarro
- 10 Mariano Muñoz Sebastián
- 11 Enrique Cucalón Benedí
- 12 Domingo Francés Moros
- 13 Pascual Hernández España
- 14 Jenaro Tejero López
- 15 Fermín Tejero López
- 16 Pablo Tejero López
- 17 Pedro Lorente Muñoz
- 18 Manuel Cabrero Urbezo
- 19 Pantaleón Esteban Lasheras
- 20 Marcelino Lorente Muñoz
- 21 Manuel Marín Jimeno
- 22 José Lorente Lorente
- 23 Guadalupe Mata Aldea
- 24 Julián Muñoz Sebastián
- 25 Andrés Redondo Mendoza
- 26 Vicente Muñoz Serrano
- 27 Guillermo Muñoz Sebastián
- 28 Pedro Ortiz Lasheras
- 29 Joaquín Borao Muñoz
- 30 Ignacio Francés Bribián
- 31 Mariano Peiro Peiro
- 32 Cipriano Sebastián Lorente
- 33 Leandro Moros Gracia
- 34 Pedro Muñoz Deza
- 35 Inocente Mendoza Bribián
- 36 Isidoro Sebastián Lorente
- 37 Marceliano Bribián Tello
- 38 Luis Lorente Marín
- 39 Eugenio Navarro Aladrén
- 40 Mariano Peiro Redondo

Cosuenda, 2 de enero de 1927.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.—El Secretario, Marcial León.

PERDIGUERA

660

Concejales.

- 1 Pedro Bailo Arruego
- 2 Miguel Arruego Escuer
- 3 Urbano Murillo Bazán
- 4 Mateo Escuer Ballesteros
- 5 Cándido Usón Murillo
- 6 Toribio Valentín Bailo
- 7 Jesús Murillo Orduña
- 8 Jesús Laviña Arruego

Mayores contribuyentes.

- 9 Mariano Usón Alfranca
- 10 Feliciano Mompeón Azara
- 11 Faustino Arruego Escuer
- 12 Faustino Arruego Murillo
- 13 Jorge Murillo Gavín
- 14 José Arruga Monclús
- 15 Patricio Valentín Escanero
- 16 Escolástico Laviña Arruego
- 17 Félix García Jurado
- 18 Esteban Jaso Murillo
- 19 Benito Sierra Ibáñez
- 20 Pedro Herrando Arruga
- 21 Mariano Murillo Gavín
- 22 Francisco Alfranca Arruego
- 23 Alejo Arruga Guiral
- 24 Antonio Valentín Escanero
- 25 Benito Gracia Arruga
- 26 Manuel Escanero Vinués
- 27 Benito Gracia Arruego
- 28 Melchor Castelriana López
- 29 Valero Granged Arruga
- 30 Julián Arruego Usón
- 31 Felipe Murillo Arruego
- 32 Cayo Ballesteros Castelrianas
- 33 Juan Antonio Alfranca Arruga
- 34 Pascual Escuer Doñate

35 Pedro Murillo Gavín
36 Carlos Murillo Alfranca
37 Aniceto Murillo Bailo
38 Andrés Murillo Alfranca
39 Ignacio Pérez Pérez
40 Sebastián Murillo Alfranca
Perdiguera, 20 de enero de 1927.—
El Alcalde, Pedro Bailo.—El Secretario,
Félix Lamata.

BURETA 653

Concejales.

1 Telesforo Lasheras Guillén
2 Doroteo Sánchez Martínez
3 Román Bellido Balaguer
4 Nicanor Castellot Martínez
5 Gregorio Sánchez Alcega
6 Domingo Lorés Lete
7 Nolasco Martínez Emperador

Mayores contribuyentes.

8 Malaquías Lorés Lete
9 Lucas Sierra Pellicer
10 Emilio Martínez Rodríguez
11 Santiago Berdejo (Sánchez)
12 Lino Martínez Sánchez
13 Teodoro Sánchez Berdejo
14 Cecilio Martínez Rodríguez
15 Juan Sanjuán Román
16 Pedro Lasheras Guillén
17 León Morales Alcega
18 Nicolás Borobia Martínez
19 Manuel Colás Sánchez
20 Mariano Martínez Rodríguez
21 Camilo Gil Antón
22 Santos Martínez Rodríguez
23 Eusebio Lázaro Aznar
24 José Sánchez (mayor)
25 Juan Aznar Aleaga
26 Vicente Morales Lázaro
27 Zacarías Borobia Lete
28 Elías Martínez Sánchez
29 Segundo Sanjuán Carranza
30 Nicolás Gracia Bailón
31 Maximino Morales Lázaro
32 Juan Sánchez Martínez
33 Jorge Pérez García
34 Dionisio Castellot Sánchez
35 Rosendo Sanmartín Borobia
Bureta 1 de enero de 1927.—El Alcalde,
Telesforo Lasheras.—El Secretario,
Camilo Gil.

UNDUÉS PINTANO 654

Concejales.

1 Nicolás Sola Barosaín
2 Salvador Nicuesa Calvo
3 Juan Arbea Buey
4 Alejandro Pérez (Soteras)
5 Faustino Nicuesa Gabás
6 Antonio Climente Nicuesa

Mayores contribuyentes.

7 Angel Ayana Salvo
8 Pedro Buesa Fanlo
9 Babil Fanlo Villacampa
10 José Miranda Aires
11 Timoteo Malle Anaya
12 Agustín Clemente Nicuesa
13 Lorenzo Lacasta Berdún
14 Román Castillo García
15 Juan Pelegrín Falces
16 Basilio Vecino Gracia
17 Ignacio Marcellán Artases
En Undués Pintano, a 26 de enero de
1927.—El Alcalde, Nicolás Sola.—El
Secretario, Mariano Larraz.

ILLUECA 693

Concejales.

1 José Fernando Aznar
2 Mariano Asensio Forcén
3 José Antonio Gil Alonso
4 Demetrio Sancho Mínguez
5 Gregorio Vicente de Vera Forcén
6 José Forcén Aznar
7 Jesús Forcén Aznar
8 Calixto Embid Forcén

Mayores contribuyentes.

9 Andrés Asensio Vicente
10 Francisco Sancho Lezcano
11 Leonardo Gaspar Bartolomé
12 Andrés Constante Gratal
13 Nicolás Forcén Aznar
14 Hilario Bartolomé Mercado
15 José María Forcén Navarro
16 Dámaso Vicente de Vera Gaspar
17 Rudesindo Vicente de Vera Vicente
18 Macario Alonso Roy
19 Antonio Gaspar Urrea
20 Dionisio Gabete
21 Crispín Aznar Vicente
22 Gonzalo Vicente Navarro
23 Mariano Forcén Aznar
24 Marcelino Vicente de Vera Forcén
25 Pedro Domínguez Mateo
26 Francisco Gaspar Ucedo
27 Manuel Bartolomé Marín
28 Cipriano Forcén Braulio
29 Antonio Sánchez Palacín
30 José Tremul Roca
31 Matías Asensio Muñoz
32 José Asensio Miguel
33 Gregorio García Roncal
34 Francisco Arcos Castillo
35 Andrés Marín Sancho
36 Valentín Alonso Roy
37 Juan Pablo Forcén Asensio
38 Demetrio Urbano Navarro
39 José María Ballester Melús
40 Andrés Romero Forcén

Illueca, a 1.º de enero de 1927.—El
Alcalde, José Fernando.—El Secretario
Pío Nogueras.

TERRER 700

Concejales.

1 Maximino Pelegrín Bernal
2 Angel Rubio Sebastián
3 Manuel Garcella Pérez
4 Marcos Luis Torcal
5 Angel Merino Giraldo
6 Florencio Laencina Expósito
7 Cándido Romeo Utrilla
8 Emeterio Navarro Sábado

Mayores contribuyentes.

9 Inocencio Germán Ochotorena
10 Isidoro Durán Bernal
11 Eugenio Lozano Alcolea
12 Salvador Guillén Rey
13 Hermenegildo Durán Bernal
14 Jorge Herrero Francia
15 Pablo Campos Bernal
16 José Pérez Gil
17 Angel Bercebal Ruiz
18 José Pérez Chueca
19 Francisco Lavilla Jimeno
20 Bernardino Magaña Pelegrín
21 Hilario Herrero Herrero
22 Manuel Durán Campos
23 Manuel Francia Andrés
24 Urbano Herrero Pérez
25 Teodoro Minguijón Campos
26 Ventura Montañés Guillén
27 Andrés Martínez Magaña
28 Manuel Torres Duce

29 Luis Durán Bernal
30 Angel Jaurrieta Buzunáriz
31 Agustín Pelegrín Pérez
32 Manuel Calvo Sánchez
33 Angel Pardos Pérez
34 Silvestre Fuentes Herrero
35 Bienvenido Herrero Torcal
36 Pascual Cantarero Pelegrín
37 Pascual García López
38 Julián Pelegrín Pérez
39 Gaspar Maluenda Torres
40 Emiliano Fuentes Herrero
En Terrer, a 1.º de enero de 1927.—
El Alcalde, Maximino Pelegrín.—El
Secretario, Ricardo García.

MALÓN 676

Concejales.

1 Fermín Angós Lahera
2 Francisco Zueco Angós
3 Bonifacio Cuartero Sola
4 Jesús Royo Sola
5 Mariano Cuartero Sola
6 Aniceto Angós Lahera
7 Ramón Angós Carcavilla
8 Eusebio Magaña Carraus
9 Esteban Baigorri Sancho

Mayores contribuyentes.

10 Vicente Domeco Baigorri
11 Ramón Sola Cuartero
12 Luis Magaña Carraus
13 Mariano Mesa Ducar
14 Gregorio Aguirre Sánchez
15 Zacarías Calavia Santos
16 Sebastián García Serrano
17 Miguel García Oliva
18 Gregorio Angós Cunchillos
19 Baltasar Soler Tabuena
20 Amalio Royo Munárriz
21 Antonio Tomás Santos
22 Heraclio Ruiz Arriazu
23 Hermenegildo Mesa Sánchez
24 Ricardo Blasco Castillo
25 Ruperto Martínez Condón
26 Ruperto Baigorri Tabuena
27 Julián Angós Sola
28 Orencio Lahera Ruiz
29 Mariano Gómez Sánchez
30 Gregorio García Lahera
31 Ignacio Jarauta Sánchez
32 Francisco Condón Baigorri
33 Pedro Cuartero Sola
34 Casimiro Sánchez Jaime
35 Serafín Jarauta Jarauta
36 Modesto Azcona Tabuena
37 Basilio Angós Royo
38 Felipe Jaime Baigorri
40 Rufino Belloso Cornago
41 Crisóstomo Angós Mesa
42 Virgilio Angós Royo
43 Modesto Martínez Angós
44 Antonio Baigorri Condón
45 Manuel Gómez Matute

En Malón, a 28 de enero de 1927.—
El Alcalde, Fermín Angós.—El Secretario,
José Ara.

PIEDRATAJADA 675

Concejales.

1 Antonio de Sus Visús
2 Paulino Oliván Lafuente
3 Manuel Aso Buen
4 Julián Cegoñino Laguarda
5 José Mallada Marzo
6 Vacante

Mayores contribuyentes.

7 Nemesio de Sus Visús
8 Francisco Torralba Bercero
9 Manuel de Sus Gimeno

- 10 Tomás Cegoñino Sus
 - 11 Alfredo López Pérez
 - 12 Mariano Laguarda Crespo
 - 13 Rafael López Giménez
 - 14 José de Sus Visús
 - 15 Felipe Lasierra Bernués
 - 16 Manuel Arbués Polo
 - 17 Rafael Arbués Lafuente
 - 18 Francisco Gariburo Mongio
 - 19 José Cazo Millas
 - 20 Domingo Sango López
 - 21 Domingo Sango Lacambra
 - 22 Mariano Cazo Cegoñino
 - 23 José Torralba López
 - 24 Jerónimo Lasierra Ariño
 - 25 Mariano Lacambra Cazo
 - 26 Gregorio Vidal Becárrega
 - 27 José Laste Lasierra
 - 28 Antonio Solanas Gariburo
 - 29 Francisco Lanuza Buen
 - 30 Manuel Gil Sango
- Piedratajada, 2 de enero de 1927.—
El Secretario, Pedro Gil Peire.—Visto
bueno: El Alcalde, Antonio de Sus.

CERVERUELA

Concejales.

- 1 Antonio Andrés Carrato
 - 2 Alejandro Berné Urgel
 - 3 Tomás Andrés Carrato
 - 4 Mariano Andrés Luesma
 - 5 Isidro Sánchez Agustín
- Mayores contribuyentes.
- 6 José Berné Urgel
 - 7 Hipólito Lázaro Andrés
 - 8 Ignacio Julián Mairano
 - 9 Bernardino Hernando Carrato
 - 10 Aniceto Martín Lorente
 - 11 Macario Andrés Carrato
 - 12 Agustín Andrés Barrera
 - 13 Pedro Andrés Ramo
 - 14 Jorge Casado Floría
 - 15 Sixto Berné Urgel
 - 16 Prudencio Andrés Luesma
 - 17 Santiago Sánchez Lancina
 - 18 León Andrés Carrato
 - 19 Andrés Carod Floría
 - 20 Cecilio Berné Casanova
 - 21 Segundo Julián Sebastián
 - 22 José Carrato Vicente
 - 23 Basilio Floría Peinado
 - 24 Rodrigo Floría Andrés
 - 25 Gregorio Julián Beltrán
 - 26 Tomás Berné Andrés
 - 27 Pascual Andrés Andrés
 - 28 Francisco Andrés Esteban
 - 29 Fermín Berné Casado
- Cerveruela, 21 de enero de 1927.—
El Alcalde, Antonio Andrés.—El Se-
cretario, Isidoro Lapeña.

BULBUENTE

Concejales.

- 1 Pablo Martínez Pellicer.
 - 2 Casimiro Olmedo Laínez
 - 3 Marcos Lahuerta Navarro
 - 4 Santos Pellicer Pellicer
 - 5 Mariano Araus Sayas
 - 6 Pablo Borja Abad
 - 7 Vacante
 - 8 Idem
- Mayores contribuyentes.
- 9 Federico Latorre Luna
 - 10 Fidel Pellicer Martínez
 - 11 Amado Moreno Moreno
 - 12 Ramón Callizo Pintado
 - 13 Pedro Sebastián Laínez
 - 14 Santiago Martínez Redrado
 - 15 Enrique Latorre Luna
 - 16 Juan Pérez Baya

- 17 Juan Aznar Callizo
 - 18 Manuel García García
 - 19 Valero Moreno Naya
 - 20 José Aznar Abad
 - 21 Francisco Tríbez Borja
 - 22 Matías Laínez Gil
 - 23 Blas Pellicer Bonel
 - 24 Severiano Callizo Abad
 - 25 Francisco Pellicer Abad
 - 26 Constantino Callizo Abad
 - 27 Francisco Pérez Lamana
 - 28 Luciano Abad Urchaga
 - 29 Leoncio Jiménez Araus
 - 30 Fernando Gil Zueco
 - 31 Manuel Domínguez García
 - 32 Joaquín Pellicer Domínguez
 - 33 Fortunato Abad Sebastián
 - 34 Félix Pellicer Martínez
 - 35 José Aznar Aranda
 - 36 Donato Baya Laínez
 - 37 Gregorio Peña Domínguez
 - 38 Luis Aristizábal Peña
 - 39 Juan Antonio Pellicer Bonel
 - 40 Santiago Jiménez García
- Bulbunte, 31 de enero de 1927.—El
Alcalde, Pablo Martínez.—El Secreta-
rio, Manuel Pérez.

DAROCA

Concejales.

- 1 Manuel Gil López
 - 2 Vicente Pérez Liarte
 - 3 Angel Cortés Pasamón
 - 4 Clemente Andrés Franco
 - 5 Mariano Blas Gil
 - 6 Joaquín Otal Barrios
 - 7 Baldomero Cabrera Mateos
 - 8 Luis Millán López
 - 9 Alejandro Jimeno Esteban
 - 10 César Villanueva Muñoz
 - 11 Manuel Pérez Esteban
 - 12 Iñigo Navarro Marqués
 - 13 Félix Tallada Fondevilla
- Mayores contribuyentes.
- 14 Eduardo Lozano García
 - 15 Victor Cubel Marcos
 - 16 Francisco Metodio Amor Racho
 - 17 Mariano Julián Pablo
 - 18 Carmen Muñoz Pardos
 - 19 Pilar Peris Rubio
 - 20 Santiago Sebastián Ibáñez
 - 21 Celso Segura Lou
 - 22 Angel Villanueva Rosado
 - 23 Mariano Arnal Martín
 - 24 Martín Gil López
 - 25 Angel Martín Polo
 - 26 Feliciano López Martínez
 - 27 Paulino Martín Fuertes
 - 28 Alfredo Bernad Muñoz
 - 29 César Guillén Ibarra
 - 30 Gregorio Gernes Rubio
 - 31 Julio Jiménez García
 - 32 Federico Marrodán Zapater
 - 33 Angel Almazán Francés
 - 34 Casimiro Gállego Tajada
 - 35 Mariano Tajada Francés
 - 36 Juan Antonio Iñigo Bueso
 - 37 Rita Colás Eguía
 - 38 Francisco Catalán Alvarez
 - 39 Manuel Romero Marqués
 - 40 Carmen Pellés Royo
 - 41 Anselmo Salamero Rodigales
 - 42 Bienvenido Romero Royo
 - 43 Dolores Jimeno Esteban
 - 44 Valero Alcalá Martín
 - 45 Benito Esteban Saz
 - 46 Mariano Moreno Martín
 - 47 Toribio Julián Blasco
 - 48 Emeterio Lorente Malo
 - 49 Eduardo Liarte Pérez

- 50 Manuel Segura López
 - 51 Manuel Zarazaga Belanche
 - 52 Mariano Rodrigo Barahona
 - 53 Mariano Báguena Lario
 - 54 Agustín Muñoz Zagama
 - 55 Laureano Bruna Campos
 - 56 Ricardo Fuertes Fondevilla
 - 57 Ricardo Julián Martín
 - 58 Julián López Vicente
 - 59 Modesto Martín Fuertes
 - 60 Gabriel Lázaro Arnal
 - 61 José Gonzalvo Fernández
 - 62 Manuel Martín Abad
 - 63 Arturo Soriano Domínguez
 - 64 Florencio Bruna Vallestín
 - 65 Sebastián Indarte Lahoz
- Daroca, 18 de enero de 1927.—El Al-
calde, Manuel Gil.

ALAGON

Concejales.

- 1 Modesto Gracia Julve
 - 2 Justo Tajahuerce Arnaudas
 - 3 Telmo Sobreviela Cristia
 - 4 Primo Arnaudas Tajahuerce
 - 5 Antonio Sanz Gracia
 - 6 Luis Val Lasheras
 - 7 Luis Casbas Lenguas
 - 8 Darío Alvo Hernández
 - 9 Antonio Callén Lana
 - 10 Félix Cuadros
 - 11 Felipe Avenozza Romeo
- Mayores contribuyentes.
- 12 Antonio Alegre Adé
 - 13 Jesús Casabona Fraile
 - 14 Melchor Arqué Domínguez
 - 15 Mariano Arqué Chueca
 - 16 Francisco Gómez Moneva
 - 17 Ginés Romero Herráiz
 - 18 José Calvete Samper
 - 19 Joaquín Borao Cuenca
 - 20 Andrés Vera Saura
 - 21 Germán Lahuerta Manresa
 - 22 Antonio Rubio Rubio
 - 23 Francisco Romeo Lana
 - 24 Andrés Latorre Casabona
 - 25 Jorge Placed Navarro
 - 26 Angel García Bercebal
 - 27 Marcos Belío Bandrés
 - 28 Hilario Benito González
 - 29 José Miguel Laga
 - 30 Antonio Jimeno Adiego
 - 31 Victoriano Pérez Garañola
 - 32 Manuel Lerma Barta
 - 33 Benito Ordóñez Murillo
 - 34 Macario Benito Puri
 - 35 Angel Pérez Guerrero
 - 36 Cruz Vera Logroño
 - 37 Elías Marín Ballarín
 - 38 Adolfo Casabona Lenguas
 - 39 Miguel López Diego-Madrado
 - 40 Mariano Lasheras Adé
 - 41 Manuel Orte Ruiz
 - 42 Daniel Foronda Sanz
 - 43 Pedro Ignacio Bandrés
 - 44 Valentín Quílez Ruiz
 - 45 Justo Gascón Latorre
 - 46 Bienvenido Viar Pérez
 - 47 Justo Tajahuerce Ocoña
 - 48 Tomás López Bona
 - 49 Policarpo Comenge Laserrada
 - 50 Lorenzo Ruiz Lasierra
 - 51 Juan Alloza Latre
 - 52 Antonio García Ortega
 - 53 Romualdo Lapeña
 - 54 Mariano Sancho Morana
 - 55 Juan Badía Laserrada
- Alagón, 1 de enero de 1927.—El Al-
calde ejerciente, Telmo Sobreviela.—El
Secretario, Guillermo Arilla.

FUENTES DE EBRO

669

Concejales.

- 1 Justo Ramón Ayala
- 2 Mariano Berges Larrayad
- 3 Salvador Lapuente Cólera
- 4 Miguel Lizaga Saganta
- 5 Antonio Casanova Gracia
- 6 Joaquín Gayán Insa
- 7 Tomás Gaván Peco
- 8 Lorenzo Maza Soláns
- 9 Martín Sánchez Aranda
- 10 Manuel Huete Erlac
- 11 Manuel Algas Ladrón

Mayores contribuyentes.

- 12 Antonio Viamonte Cortés
- 13 José Molinos Sorolla
- 14 Angel Labadía Aramburo
- 15 Valero Galligo Elola
- 16 Gaudencio Millán Garcés
- 17 Pablo Portera Laborda
- 18 Pedro Ferrer Viñuales
- 19 Mariano Novallas Valenzuela
- 20 Mariano Miranda Gracia
- 21 Vicente Lambea Viamonte
- 22 Segundo Lapuente Garrido
- 23 Manuel Huete Infante
- 24 Lorenzo Dorel Delmás
- 25 Inocencio Sánchez Aranda
- 26 Benito Urzola Marcén
- 27 Salvador Sánchez Aranda
- 28 Luis Pedro de Gracia
- 29 Narciso Berges Casanova
- 30 Carlos de Ayala Callizo
- 31 Eusebio Romeo Laguna
- 32 Manuel Maza Soláns
- 33 Ramón Linares Ferrer
- 34 José Aliacar Gimeno
- 35 Antonio Gayán Tolón
- 36 Manuel Gracia Naharro
- 37 José Linares Ferrer
- 38 Manuel Lapuente Auque
- 39 Tomás Gayán Guillamón
- 40 Simeón Urzola Marcén
- 41 Faustino Ferrer Berges
- 42 Mariano Gracia Garrido
- 43 Julio Aliacar Gimeno
- 44 Manuel Lizaga Aguilar
- 45 José Herrero Ferrer
- 46 José Lax Costa
- 47 Mariano León Gimeno Gil
- 48 Raimundo Soro Orós
- 49 Mariano Fraile Porroche
- 50 Vicente Madrid Antón
- 51 José Basa Lapuente
- 52 Angel Valdovín Artajona
- 53 Isidro Blasco Ortigue
- 54 Francisco Guerrero Saganta
- 55 Julián Basa Lapuente

Fuentes de Ebro, 1 de enero de 1927.
El Alcalde, Justo Ramón.—El Secretario, Ecequiel García.

NOVILLAS

673

Concejales.

- 1 Antonio Lázaro Sancho
- 2 Felipe Baleta Urzay
- 3 Mariano Soriano Pellicer
- 4 Casildo Cabestre Añaños
- 5 Angel Guillomía Pellicer
- 6 Arturo Belío Chaure
- 7 Eusebio Melendo Mendoza
- 8 Rufino Diago Magallón

Mayores contribuyentes.

- 9 Luis Lostao Chulilla
- 10 José Lostao Chulilla
- 11 Joaquín Lázaro Ros
- 12 Modesto Pujol González
- 13 Jacinto Marín Nogués

- 14 Matías Belío Miflés
- 14 Salvador Villanueva Belío
- 16 Julián Ayesa Arrondo
- 17 Inocencio Melendo Mendoza
- 18 Pedro Mendivil Sansuán
- 19 Fernando Miflés Belío
- 20 Roberto Veintemilla Castro
- 21 Eugenio Conget Villanueva
- 22 Jacinto Sancho Guillomía
- 23 Juan Villanueva Ayesa
- 24 Salvador Miflés Armingol
- 25 Raimundo Villanueva Belío
- 26 Amado Gracia Cerdán
- 27 Apolonio Pascualena Belío
- 28 Martín Melendo Mendoza
- 29 Tomás Villanueva Belío
- 30 Esteban López Chaure
- 31 Matías Baleta Chaure
- 32 Nicolás Corral Algote
- 33 Simeón Gracia Laliena
- 34 Pascual Genzor Sansuán
- 35 Miguel Pardo Lasheras
- 36 Joaquín Sofín Salillas
- 37 Juan Conget López
- 38 Orencio Baleta Domínguez
- 39 Simón Ruiz Bueno
- 40 Antonio Sansuán Hernández

Novillas, 31 de enero de 1927.—El Alcalde, Antonio Lázaro.—El Secretario, Roque Corchón.

MEDIANA

674

Concejales.

- 1 Luis Gracia Abad
- 2 Félix Gabás Mainar
- 3 Manuel Navarro Panivino
- 4 Pascual Abuelo Salvador
- 5 Francisco Garcés Cortés
- 6 Pascual Montañés Garcés (Dos vacantes).

Mayores contribuyentes.

- 7 Pedro Mainar Panivino
- 8 Pablo Laborda Cortés
- 9 Joaquín Mainar Panivino
- 10 Sebastián Val Ochoa
- 11 José Mainar Royo
- 12 Baltasar Navarro Panivino
- 13 Angel Ruiz Grasa
- 14 Santiago Laborda Cortés
- 15 José Navarro Mainar
- 16 Lorenzo Gracia Oróñez
- 17 José Perún Baquero
- 18 Julián Laborda Grasa
- 19 Manuel Perún Baquero
- 20 Pablo Laborda Grasa
- 21 José Pío Galuchino
- 22 Miguel Navarro Panivino
- 23 Pedro Mainar Pérez
- 24 Francisco Lacabrera Abuelo
- 25 Jerónimo Gracia Abad
- 26 Narciso Gracia Mainar
- 27 Sixto Cortés Portera
- 28 Manuel Salvador Pío
- 29 Gregorio Luño Trinchán
- 30 Tomás Garcés Aguilar
- 31 Juan Mauleón Millán
- 32 Bruno Tramulla Pío
- 33 Santos Blasco Borao
- 34 Jerónimo Casabona Baquero
- 35 Cosme Moreno Carod
- 36 Domingo Monreal Monreal
- 37 Venancio Serrano Quintín
- 38 Benito Salvador Pío

Mediana, 31 de enero de 1927.—El Alcalde, Luis Gracia.—El Secretario, Valentín Aguelo.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

677

Concejales.

- 1 Celestino Lisón Huguet

- 2 Vicente Meléndez Huguet
- 3 Casto Guío Abadía
- 4 Pedro Clavero Lucea
- 5 Román Corral Gracia
- 6 Francisco Moliné Badía
- 10 Isidro Ferrando Alcolea
- 8 Cosme Moliné Badía
- 9 Eduardo Lacambra Blanco

Mayores contribuyentes.

- 10 Isidro Ferrando Alcolea
- 11 Antonio Natalias García
- 12 Cayetano Huguet Alcolea
- 13 Joaquín Bes Fustero
- 14 Mariano Roba Val
- 15 Esteban Fierro Medalón
- 16 Pascual Alcolea Roba
- 17 Domingo Labarta Alcolea
- 18 Felipe Alcolea Fierro
- 19 Felipe Salos Roche
- 20 Francisco Martínez Puyoles
- 21 Matías Blasco Mainar
- 22 Félix Ferrer Mur
- 23 Mariano Alcolea Romero
- 24 José Mateo Lozano
- 25 Mariano Moliné Badía
- 26 Raimundo Lacoma Vitaller
- 27 Vicente Arcal Pallarés
- 28 Tomás Callén Sancho
- 29 Agustín Casamián Martínez
- 30 Eustaquio Salvador Blasco
- 31 Mariano Meléndez Martínez
- 32 Esteban Meseguer Murillo
- 33 Vicente Guerrero Muñoz
- 34 Cecilio Tolosana Roche
- 35 Epifanio Salos Tabuena
- 36 Alejandro Callén Sancho
- 37 Domingo Moliné Badía
- 38 Bernardino Alloza Benedicto
- 39 Luis Aramburo Bériz
- 40 Joaquín Fierro Moliné
- 41 Francisco Val Casanova
- 42 Germán Hidalgo Donoso
- 43 Blas Salvador Blasco
- 44 Blas Ballestar Meneses
- 45 Francisco Andío Moreno

La Puebla de Alfindén, 22 de enero de 1927.—El Alcalde ejerciente, Castro Guío.—El Secretario, Clemente Aguirán.

BIJUESCA

680

Concejales.

- 1 Victoriano Miguel López
- 2 Jenaro Martínez
- 3 Isaac Marín Gil
- 4 Gabriel Marina Oliveros
- 5 Marcelino Gil Sánchez
- 6 Timoteo Cisneros Oliveros
- 7 Gregorio Salas Negrodo
- 8 Eulogio Gómez

Mayores contribuyentes.

- 9 Braulio Barbero Llorente
- 10 Facundo Gascón Vela
- 11 Benjamín Gil Lapuente
- 12 Valentín Ibáñez Torres
- 13 Pedro López Gavila
- 14 José Martínez Oliveros
- 15 Gumersindo Martínez Jiménez
- 16 Segundo Miguel Sanz
- 17 Babil Millán Bueno
- 18 Cipriano Millán Bueno
- 19 Marcial Millán Bueno
- 20 Casiano Moreno Sanz
- 21 Esteban Oliveros Soria
- 22 Tomás Rubio Modrego
- 23 Silverio Sauca Vela
- 24 Doroteo Sauca Oliveros
- 25 Antonio Serrano Vela
- 26 Francisco Soria Yagüe

- 27 Julio Sebastián
- 28 Pedro Yagüe Santos
- 29 Francisco Llorente Carrera
- 30 Francisco Martínez Blasco
- 31 Domingo Muñoz Ibáñez
- 32 Cirilo Pérez Díez
- 33 Domingo Pérez Muñoz
- 34 Francisco Polo Soriano
- 35 Francisco Blasco Yagüe
- 36 Gabriel García Balsa
- 37 Modesto Gómez Gerona
- 38 Justo Gómez Ibáñez
- 39 Dámaso Lacosta Joven
- 40 Mariano Ibáñez Soriano
- 41 Luciano Garcés García
- 42 Raimundo Gotor Vela
- 43 Eusebio Laguna Gavín
- 44 Lorenzo Lasheras Serrano
- 45 Ignacio Pérez
- 46 Cándido Sánchez
- 47 Prudencio Soriano
- 48 Benigno Vela

Bijuesca, 20 de enero de 1927.—El
Alcalde, Victoriano Miguel.—El Secre-
tario, Luis Geves.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm 853.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madruño Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Banco de Aragón, Sociedad de crédito, domiciliada en esta plaza, ha sido promovido expediente, que se tramita en este Juzgado, sobre extravío de los siguientes cupones: 4 cupones, vencimiento quince de febrero de mil novecientos veinticuatro, Deuda amortizable cinco por ciento, emisión mil novecientos diez y siete, serie C., números cuarenta mil doscientos setenta y nueve, cuarenta mil doscientos ochenta, cuarenta y cuatro mil ochenta y nueve y cuarenta y cuatro mil noventa, y un cupón, vencimiento quince de agosto de mil novecientos veinticuatro, Deuda amortizable cinco por ciento, emisión mil novecientos veinte, serie C., número veintitrés mil setecientos ocho; habiendo acordado, en providencia de esta fecha, publicar edictos llamando al tenedor o tenedores de los referidos cupones para que comparezcan ante este referido Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, dentro del término de diez días.

Dado en Zaragoza, a siete de febrero de mil novecientos veintisiete.—Angel Villar y Madruño.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez Manuel Bibián.

Núm 852.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de crédito, inte-

reses y costas en autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado a instancia de D. Pedro Nadal Aísa, contra D. José Miguel, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, de lo que pasa a expresarse:

Un coche familiar, señalado con el número siete: tasado en setecientas pesetas.

Un coche ómnibus, señalado con el número cinco: tasado en mil quinientas pesetas.

Un coche ómnibus, señalado con el número siete: tasado en mil quinientas pesetas.

Un coche llamado Central: tasado en quinientas pesetas.

Un caballo, capa blanca, de catorce años: tasado en cuatrocientas pesetas.

Otro caballo, de igual capa: tasado en trescientas pesetas.

Un caballo alazán, de doce años: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Un caballo bayo, de catorce años: tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Un caballo, capa negra, de catorce años: tasado en doscientas pesetas.

Y un caballo, castaño, de diez y seis años: tasado en ciento veinticinco pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos duplicado de la calle de la Democracia, se tiene señalado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento de la tasación del lote o lotes que quieran hacer proposición.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que en la secretaría del actual Juzgado se dirán el sitio donde podrán examinarse los bienes objeto de la venta.

Dado en Zaragoza, a siete de febrero de mil novecientos veintisiete. — Juan de Hinojosa y Ferrer.—Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 727.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el señor Jefe de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en prov. de esta fecha, dictado en el sumario 373 de 1926 sobre lesiones, se cita para la presente a Ascensión Ramos López, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado, secretaría del señor Serrano, con el fin de practicar diligencias; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de febrero de mil novecientos veintisiete.—

P. H., Antonio Pérez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO